

Concepción, 10 de Febrero de 2023

DECOL	LICION	Ex. SII N°	ADA 4771

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\cdot}{\ }$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\cdot}{\ }$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

solicita el	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804773, presentada el 01-02-2023 por la contribuyente RUT: , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que FOLIO 2363379
2° Que ar estima pro	tendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se cedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
C	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
С	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELY	/o :

Ha lugar a lo solicitado, otorg	gándosele los siguientes po	rcentajes de condonación,	correspondientes a
---------------------------------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

_0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAMELA **ARAVENA** PINO

Firmado digitalmente por PAMELA ARAVENA PINO Fecha: 2023.02.10 13:40:20 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación	Res. Ex. Nº 0804773	; de fecha 10 de Febr	ero 2023, que incluye entrega	de giros
			13 02 623	o los Appe
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe